

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mogente

2026/02096 Anuncio del Ayuntamiento de Mogente sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de dibujo "Volta al poble amb bici - 9 d'octubre Moixent 2026". Identificador BDNS: 888797.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888797>.

Primero. Objeto.

La concejalía de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Moixent, con objeto de fomentar la práctica artística en sus diferentes modalidades, estimular la afición por el arte y difundir las tradiciones de la localidad, tiene el propósito de convocar el concurso de dibujo "Volta al poble amb bici - 9 d'octubre Moixent 2026".

Segundo. Requisitos de los participantes.

Podrá participar en este concurso el alumnado del IES Moixent con una obra de creación propia e inédita por persona.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 12 de junio de 2026. Los trabajos presentados antes y fuera de este plazo no serán admitidos.

Cuarto. Premios.

El premio consistirá en una asignación económica que se materializará mediante entrega de un vale regalo para gastar en el comercio local:

- Premio al mejor dibujo para la camiseta "XXXVIII Volta al poble en bici - 9 d'octubre 2026". Dotado con un vale regalo valorado en 120 €.
- Premio al mejor dibujo para la portada del folleto informativo "XXXVIII Volta al poble en bici - 9 d'octubre 2026". Dotado con un vale regalo valorado en 120 €.

Quinto. Criterios de otorgamiento.

Para la valoración objetiva de las obras presentadas y la concesión de los premios a otorgar, los miembros de jurado se ajustarán a los criterios y descriptores



establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria (Anexo 2), cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Plazo y forma de justificación.

Plazo: En defecto de regulación expresa, las subvenciones se tendrán que justificar dentro del ejercicio de su otorgamiento.

Forma: La empresa/comercio donde el premiado haya intercambiado el vale tendrá que solicitar el cobro presentando copia del vale correspondiente junto con la factura que irá a nombre del premiado y que en concepto hará referencia a "Concurso de dibujo Volta al poble amb bici - 9 d'octubre Moixent 2026". Esta se realizará ante el Registro General del Ayuntamiento, plaza Mayor, 1, CP 46640, en horario de atención al público, o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mogente, 20 de febrero de 2026.—La concejala-delegada de Cultura y Educación, Neus Tormo Jorques.

